



RESOLUCION No. 000001

FECHA: 20 ENE 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS COSTOS MINIMOS DE PRESUPUESTOS PARA LA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO DE DELINEACION URBANA EN LA VIGENCIA FISCAL 2015"

La suscrita Secretaria de Hacienda Municipal, en uso de sus facultades legales, constitucionales y en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional, el Decreto 00028 del 27 de junio de 2007 y los Artículos 138, 142, 149, 248, 251, del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 138 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014, corresponde a la Secretaria de Hacienda Municipal de Valledupar establecer los precios mínimos de costo por metro cuadrado para efectos de la liquidación y pago del impuesto de delimitación urbana que deban liquidar los contribuyentes que realicen construcciones nuevas definir los lugares, fechas y plazos para el pago de los tributos municipales para cada vigencia fiscal.

Que el Concejo Municipal de Valledupar a través del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 aprobó un valor mínimo de presupuesto para efectos de la declaración y pago del anticipo del impuesto de delimitación urbana, por destino y estrato, el cual será imputado cuando se presente la declaración definitiva del mencionado impuesto. Asimismo, mediante el Artículo 144 ibidem se aprobaron las tarifas correspondientes.

Que, con fundamento en lo anterior, es necesario definir los costos mínimos de presupuesto de obra, por destino y estrato, para la vigencia fiscal 2015.

Que conforme a lo antes expuesto, la Secretaria de Hacienda Municipal de Valledupar,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Costos mínimos por metro cuadrado y por estrato y/o destino: Para efectos de la presentación de la declaración del impuesto de delimitación urbana, los precios mínimos de costo por metro cuadrado, por destino y estrato, serán los indicados a continuación:

Actividades residenciales: Valor por metro cuadrado del costo mínimo según estratificación:

Estrato	Unifamiliar – Bifamiliar	Multifamiliar Hasta 5 pisos	Multifamiliar Más de 5 pisos
	(Precio por M2)	(Precio por M2)	(Precio por M2)
1	\$ 350.000	\$ 300.000	\$ 320.000
2	\$ 370.000	\$ 330.000	\$ 350.000
3	\$ 450.000	\$ 460.000	\$ 480.000
4	\$ 550.000	\$ 560.000	\$ 570.000
5	\$ 700.000	\$ 780.000	\$ 800.000
6	\$ 850.000	\$ 870.000	\$ 900.000

Actividades institucionales, comerciales, industriales y recreativas: Valor por metro cuadrado del costo mínimo según destino:

PROYECTO	REVISO	APROBADO
NOMBRE: GISELLE J. DAVILA A.	NOMBRE: GISELLE J. DAVILA A.	NOMBRE: E. MENDOZA VARGAS
CARGO: JEFE DE RECAUDO MPAL.	CARGO: JEFE DE RECAUDO MPAL.	CARGO: SECRETARIA DE HACIENDA MPAL.



SECRETARIA DE HACIENDA DE
VALLEDUPAR



OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL

RESOLUCION No.

0 0 0 0 1

FECHA: 20 ENE 2015

Destino de la Construcción	Precio por M2
Comercial	\$ 550.000
Industrial	\$ 450.000
Institucional	\$ 600.000
Espacio Público y Recreativo	\$ 150.000
Estacionamiento Público	\$ 200.000
Cerramiento	\$ 65.000
Demolición	\$ 8.000

Para Movimientos de Tierra: Se tendrán en cuenta los siguientes valores:

Destino de la Construcción	Precio por M3
Movimiento de tierra	\$ 20.000

Parágrafo: Las tarifas del impuesto de delineación urbana serán las siguientes:

Predios no construidos	Tarifa
Construcción, urbanización, parcelación	1.5 %

Predios ya construidos	Tarifa
ampliaciones, modificaciones, remodelaciones, reforzamiento estructural, demolición, reconstrucción, cerramiento, adecuaciones y reparaciones	2%

ARTÍCULO 2. Liquidación y pago del anticipo del impuesto de delineación urbana: Para efectos de la liquidación del anticipo del impuesto de delineación urbana, será el producto del costo mínimo por metro cuadrado por las tarifas establecidas, según sea el caso.

ARTICULO 3. Los plazos para declarar y pagar el impuesto de delineación urbana, serán los establecidos en el Artículo 11 del Decreto No. 400 del 31 de diciembre de 2014.

Dada en Valledupar, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil quince (2015).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LILY ESTHER MENDOZA VARGAS
Secretaria de Hacienda de Valledupar

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: GISELLE J. DAVILA A.	NOMBRE: GISELLE J. DAVILA A.	NOMBRE: LILY E. MENDOZA VARGAS
CARGO: JEFE DE RECAUDO MPAL.	CARGO: JEFE DE RECAUDO MPAL.	CARGO: SECRETARIA DE HACIENDA MPAL.